



CARGO

	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2015-A-MDE/LC

Echarati, 18 de junio de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati,

VISTO:

El Informe N° 062-2015-DVVM-GM-MDE/LC, emitido por la Gerencia Municipal sobre Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "Instalación de Local de Uso Múltiple y Servicios Complementarios en el Asentamiento Rural de Kuway - Zonal Bajo Urubamba Sur, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", a fin que se proceda a su aprobación, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad al artículo II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que representan a su vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido posee facultades normativas y reglamentarias en el ámbito de su circunscripción territorial, a fin de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;



Que, la Municipalidad Distrital de Echarati mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 527-2014-GM-MDE/LC, aprobó el 23 de junio de 2014, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de Local de Uso Múltiple y Servicios Complementarios en el Asentamiento Rural de Kuway - Zonal Bajo Urubamba Sur, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", con un presupuesto de pre inversión de S/. 2'478,575.00 (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) y un presupuesto de expediente de S/. 2'264,448.10 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 10/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios;



Que, mediante Informe N° 0007-2015-MDE/UOBUS/JRDLPG-RO, de fecha 13 de abril de 2015, el Residente de la Obra, solicito la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de Local de Uso Múltiple y Servicios Complementarios en el Asentamiento Rural de Kuway - Zonal Bajo Urubamba Sur, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por el plazo de 318 días calendarios, por causalés de desabastecimiento sostenido de materiales, caso fortuito y corte de obra;

Que, el Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe N° 0264-2015-MDE-GM-GSLP/LMH-G de fecha 27 de mayo de 2015, solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo N°01;

Que, mediante Opinión Legal N° 304-2015-MDE-OAJ/AARV de fecha 10 de junio de 2015, el Asesor Legal opina que se debe de emitir la Resolución de la Primera Ampliación de Plazo por 318 días calendarios, el que tendrá una vigencia desde el 29 de octubre de 2014 hasta el 11 de septiembre de 2015;

Por las consideraciones expuestas; y estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 y 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas afines;

SE RESUELVE:



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--



Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 01, por 318 días calendarios del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de Local de Uso Múltiple y Servicios Complementarios en el Asentamiento Rural de Kuway - Zonal Bajo Urubamba Sur, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", a partir del 29 de octubre de 2014 al 11 de septiembre de 2015.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Gerente Municipal ejecutar las medidas pertinentes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DAR CUENTA al Gerente Municipal, al Gerente de Infraestructura y al Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
 Victor Raúl Morales Centeno
 ALCALDE

